



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob

Tingo María - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 574-2011-MPLP

Tingo María, 22 de junio de 2011.

Visto; el Informe N° 017-2011-SGPPCTE de fecha 20 de Abril de 2011 emitido por el Subgerente de Planes, Proyectos, Cooperación Técnica, y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 8°, numeral 8.1, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, señala en su Artículo 71°, numeral 71.3, que los POI reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Proveído de fecha 16 de junio de 2011, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto eleva el documento de vistos para aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011, el mismo que contiene el conjunto de actividades que desarrollará cada unidad orgánica con sus correspondientes metas operativas, concordantes con la finalidad de cada meta presupuestaria, en el marco de los objetivos institucionales para el corto plazo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el "**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011**" de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la ejecución oportuna de la Metas programadas a cargo de sus respectivas unidades orgánicas.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Comisión de Bienes y Rentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Monitoreo y Evaluación de las metas de las actividades y proyectos programados en el POI 2011.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

